SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2021

ASUNTO: Síntesis del **ACUERDO** mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los formatos que podrán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios en materia de competencia económica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

1. El Secretario Técnico del pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **David Gorra Flota**, rubrica. [i]

   (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628921&fecha=06/09/2021)

De dicho **ACUERDO** se destaca lo siguiente:

Se emite el formato de uso optativo para la presentación del trámite de **"Notificación de concentración"**, previsto en los artículos 86, 89 y 90 de la Ley Federal de Competencia Económica, y que, como Anexo A, es parte integrante del presente Acuerdo. Dicho trámite también podrá presentarse al Instituto, a través de escrito libre o por el medio electrónico que, para tal efecto, se encuentre habilitado para su substanciación.

Se emite el formato de uso optativo para la presentación del trámite de **"Notificación de concentración simplificada"**, previsto en los artículos 86, 89 y 92 de la Ley Federal de Competencia Económica, y que, como Anexo B, es parte integrante del presente Acuerdo. Dicho trámite también podrá presentarse al Instituto, a través de escrito libre o por el medio electrónico que, para tal efecto, se encuentre habilitado para su substanciación.

Se emite el formato de uso optativo para la presentación del trámite de **"Procedimiento para la emisión de opiniones o resoluciones en el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos y análogos"**, previsto en el artículo 98 de la Ley Federal de Competencia Económica, en relación con los artículos 121, 122, 123 y 124 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión y que, como Anexo C, es parte integrante del presente Acuerdo. Dicho trámite también podrá presentarse al Instituto, a través de escrito libre o por el medio electrónico que, para tal efecto, se encuentre habilitado para su substanciación.

Se emite el formato de uso optativo para la presentación del trámite de **"Procedimiento para la emisión de opiniones o resoluciones a organismos convocantes de Licitaciones públicas para el otorgamiento de licencias, concesiones, venta de acciones de empresas concesionarias u otras cuestiones análogas"**, previsto en los artículos 98 y 99 de la Ley Federal de Competencia Económica, en relación con los artículos 121, 122, 123 y 124 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión y que, como Anexo D, es parte integrante del presente Acuerdo. Dicho trámite también podrá presentarse al Instituto, a través de escrito libre o por el medio electrónico que, para tal efecto, se encuentre habilitado para su substanciación.

SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Se emite el formato de uso optativo para la presentación de la información relacionada con el **"Procedimiento para la Notificación de un Aviso de Concentración"**, previsto en el artículo Noveno Transitorio del "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión", en relación con los artículos 89 de la Ley Federal de Competencia Económica; y 17, 17-A, 28 y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y que, como Anexo E, es parte integrante del presente Acuerdo. Dicho trámite también podrá presentarse al Instituto, a través de escrito libre o por el medio electrónico que, para tal efecto, se encuentre habilitado para su substanciación.

Se emite el formato de uso optativo para la presentación del trámite de **"Solicitud de orientación general en materia de libre concurrencia y competencia económica"**, previsto por el artículo 110 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 139, 140, 141 y 142 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, y que, como Anexo F, es parte integrante del presente Acuerdo. Dicho trámite también podrá presentarse al Instituto, a través de escrito libre o por el medio electrónico que, para tal efecto, se encuentre habilitado para su substanciación.

Se emite el formato de uso optativo para la presentación del trámite **de "Solicitud de opinión formal en materia de libre concurrencia y competencia económica"**, previsto en los artículos 104, 105 y 106 de la Ley Federal de Competencia Económica, y que, como Anexo G, es parte integrante del presente Acuerdo. Dicho trámite también podrá presentarse al Instituto, a través de escrito libre o por el medio electrónico que, para tal efecto, se encuentre habilitado para su substanciación.

El presente Acuerdo entrará en vigor a los sesenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 25 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 16, primer párrafo, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como numerales Primero, inciso a) y Cuarto del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece el uso de la Firma Electrónica Avanzada para los actos que emitan los servidores públicos que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2020.